



POD/REP/SCPI/RE/PVCI/SGP

RESOLUCIÓN N° 3927

RANCAGUA, 29 JUL 2021

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución N° 2579 del 20 de Mayo de 2021, que aprueba Bases de licitación que indica, la Licitación N° 1656-15-L121, realizada a través del Portal Mercado Público, publicada el 26 de Mayo de 2021 y cerrada el 01 de Junio de 2021; Actas de Evaluación; lo dispuesto en la Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021; D.L. N° 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado; D.F.L N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N° 136/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Resolución N° 7/19 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886 de 2003, "Ley de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios" y Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N° 542 de fecha 21 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública y Decreto Supremo N° 34/2020 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Adquisición N° 1656-15-L121, Calibración Instrumentos y Equipos Laboratorio Ambiental, permaneció publicada por 6 días y se recibió 1 oferta;

2.- Que, se declara inadmisibles las ofertas de **World Survey Service S.A.** en todas las líneas, dado que en su oferta no explicita en que consiste el servicio propuesto para la calibración del equipo. Además, de no ser custodio nacional del patrón como se requiere en las Bases Administrativas y Técnicas

3.- Que, en mérito y conforme lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° DECLÁRASE INADMISIBLE la oferta de **World Survey Service S.A.** por lo mencionado en la parte considerativa.

2° DECLÁRASE DESIERTA licitación N° 1656-15-L121 Calibración Instrumentos y Equipos Laboratorio Ambiental, por no recibir ofertas admisibles.

Por orden del Subsecretario de Salud Pública

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO ORTIZ DÍAZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Desarrollo Institucional5
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes